

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

En la ciudad de Villavicencio, en el Salón de Juntas del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, siendo las dos y treinta (2:30) de la tarde, del viernes veinticinco (25) de noviembre de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

**CAROLINA GUZMAN RUIZ**, en su calidad de delegada de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;

**EDUARDO PINZON QUINTERO**, en su calidad de representante del Presidente de la República;

**GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ**, en su calidad de representante de los ex rectores;

**ALVARO OCAMPO DURAN**, en su calidad de representante de los profesores;

**MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO**, en su calidad de Representante Directivas Académicas;

**MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO**, en su calidad de Representante del sector productivo;

**YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ**, en su calidad de Representante de los estudiantes;

**JAIRO ALBERTO ROCHA**, en su calidad de representante de los egresados;

**CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ**, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;

**ELENA MARÍA FLOREZ MORENO**, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM**

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria

### **2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

La presidenta le indica a la Secretaria del Consejo Superior Universitario dar lectura al orden del día propuesto y lo pone a consideración de los consejeros, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del Acta No. 013 del 21 de octubre de 2005
3. Correspondencia
4. Presentación de propuesta de presupuesto vigencia 2006
5. Revisión de hojas de vida de los aspirantes para la designación del Rector periodo 2006-2009
6. Presentación de informe del proceso de saneamiento contable

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

El Consejero Jairo Alberto Rocha solicita que el punto de revisión de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Rector se trate después de aprobar el acta y posteriormente se traten los demás temas.

El Señor Rector expresa que no tiene ningún problema ya que para el tema de presupuesto se entregarán unos documentos para estudio de los consejeros, y en el punto de informe del proceso de saneamiento contable, expresa que se tiene un avance del 98% y se espera completar en su totalidad el proceso antes de finalizar el año, lo anterior, con el fin de informar al Consejo Superior quién tiene una responsabilidad dentro del proceso. El Señor Rector también expresa que dieron un año más de plazo para entregar el proceso de saneamiento contable, pero que la idea es culminarlo antes de finalizar el año. Por lo que hace entrega de los documentos del presupuesto y del proceso de saneamiento contable a cada uno de los consejeros.

El Consejero ALVARO OCAMPO, manifiesta su opinión sobre lo que está pasando en las reuniones del consejo superior, en el sentido que reconoce la importancia que tiene el proceso de designación de Rector, pero que desaparecieron muchos aspectos que son fundamentales de la Universidad, y de los cuales menciona a manera de ejemplo los siguientes: la matriz de seguimiento de las actas del Consejo Superior, El tema de inversión en infraestructura, que tiene mucha importancia para la Universidad por los recursos que en su momento el rector ha presentado y que se quedaron en unos pasos concretos para seguir; El tema de la decisión del Consejo Superior sobre el edificio que se conoce como CUN; expresa su enorme preocupación sobre la no toma de decisiones en colectivo sobre los procesos, no comparte que definitivamente se está dejando de lado muchos aspectos que son de la cotidianidad de la Universidad, y que son decisiones de trascendencia, puntualiza sobre la inversión de la propuesta del edificio para la sede Barcelona, ya que históricamente no se volverá a repetir la oportunidad de hacer la inversión con una obra tan importante para la Universidad. Agrega que en síntesis lo que no comparte es que el tema del proceso de designación de Rector, ha ensombrecido los aspectos de la universidad y sus dinámicas propias y decisiones que son de suma importancia.

Agrega que por lo anterior, se deberían tocar en la sesión de hoy al menos tres aspectos fundamentales que son: 1. El seguimiento de las decisiones del Consejo Superior, ya que éste ha sido un instrumento muy eficaz hasta que se entró en el proceso del tema de rector. 2. La propuesta de inversión de la universidad sobre una construcción que sistemáticamente se ha discutido y que hubo una decisión sobre una consulta en el sitio de ubicación y expresa que sobre eso se deben entrar a tomar decisiones. 3. El tema del edificio que se denomina CUN popularmente, para que se entre a saber sobre la decisión sobre el, saber que se va a hacer, cual es el procedimiento y cual es el estado de la situación.

El consejero JAIRO ROCHA expresa que está completamente de acuerdo con el Doctor OCAMPO, porque hay está plasmada la irresponsabilidad de la administración, ya que

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

él siempre ha dicho que actúan irresponsablemente con la universidad, porque se llevan tres meses y en los tres meses se han hecho tres reuniones y no se han hecho sesiones para tratar todos los temas de la Universidad. El Consejero ROCHA sienta su protesta de la irresponsabilidad de la administración para con la universidad, considera que el asunto de la convocatoria del Rector debe tratarse en reuniones aparte y que sean solamente para eso, y expresa de nuevo que la irresponsabilidad no es del consejo superior porque se quieren hacer las reuniones, y dice que los responsables de que no se traten todos los temas de la Universidad son la Presidenta y el Rector.

La señora Presidenta responde que las reuniones si se han realizado, que lo que pasa es que no son reuniones efectivas, ya que no se pueden abordar todos los temas, debido a que realmente las discusiones se vuelven largas con comentarios que a veces atrasan la agenda; considera que la responsabilidad no solo es de la administración, sino de todos los miembros del Consejo Superior, cuando los Consejeros no leen los documentos completos y cuando no vienen preparados para abordar todos los temas propuestos para la sesión, porque realmente se han quedado cortos en las agendas que se presentan en cada una de las sesiones.

El Consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que el año pasado se acordó que las reuniones del Consejo Superior se deberían hacer 2 veces en el mes, y extraordinariamente, cuando lo necesitara la administración. Reitera que existe irresponsabilidad por parte de la administración, y que él nunca ha dicho que no asiste a un Consejo cuando se le ha convocado, y que los únicos que han dicho que no son el Señor Rector y la Presidenta. Agrega que si a él lo convocan todos los días para sesionar, asistiría todos los días.

La Profesora ESPERANZA DUQUE, expresa que comparte la posición del consejero OCAMPO y que ésta es la posición de las Directivas Académicas, en el sentido de solicitar que se incluya en el orden del día, el tema del edificio para la sede Barcelona y que se trabaje sobre una solución estructural al mismo, para no caer en el hecho de que el Consejo Académico, presente los programas y obtenga los registros calificados de los mismos, pero que a la hora de ponerlos en marcha se tenga como obstáculo el tema de la infraestructura física de la Universidad; y solicita que para el final de la sesión la Secretaria hable sobre la correspondencia que se encuentra represada, ya que hay estudiantes que desde hace meses están esperando una respuesta del Consejo Superior.

El Consejero GUILLERMO LEON REY, expresa que acepta el llamado que todos son responsables, y hace una aclaración en el sentido que cuando se inicio el proceso del Rector se dijo que se iban a tener 2 reuniones mensuales, que en una se abordaría el tema del proceso del Rector, y en la otra, se ocuparían de la parte administrativa de la Universidad, y esto no se ha podido hacer. El consejero sugiere que para el orden del día, primero se aborde el tema de la Rectoría y luego se continúe con el resto del orden

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

del día propuesto y solicita que se haga una reunión estrictamente para tratar temas administrativos.

El Señor Rector considera que ésta es una sesión especial para recibir las hojas de vida y opina que este debe ser el único tema a tratar, y sugiere al consejo que se fije una fecha para tratar los temas que se con relación al diario vivir y al semestre actual de la universidad.

El Consejero ADRIAN PRIETO, expresa que comparte la opinión del doctor OCAMPO y solicita que se debe aumentar la frecuencia de los consejos debido a la cantidad de trabajo que se tiene atrasado. Agrega que recibió una carta de unos estudiantes de Economía, en la que solicitan su intervención en el consejo para tratar temas como acreditación, infraestructura, planta docente y otros en esta sesión.

El Consejero EDUARDO PINZON, expresa que se debe tratar lo acordado para esta sesión, y si queda tiempo se trataran los asuntos pendientes, y en el evento de que no alcance el tiempo se deberá convocar a más consejos.

**CONCLUSION:** Los Consejeros determinan realizar el próximo Consejo Superior el día 2 de Diciembre de 2005, en la ciudad de Bogota en el horario de 8 a 3 de la tarde.

El consejero ALVARO OCAMPO, expresa que la próxima reunión se debe hacer con el compromiso de tratar los temas que en el presente consejo se están aplazando y que son: Seguimiento de Actas, Propuesta de inversión e infraestructura, Informe sobre el edificio CUN e Informe Financiero.

El consejero JAIRO ALBERTO ROCHA, solicita a la presidenta agregar a los temas el informe que se solicito al Señor Rector sobre la multa que tiene la universidad por no tener licencia de construcción, también propone tocar el tema de los equipos que se autorizaron comprar desde Enero.

El consejero GUILLERMO LEON REY, expresa que se debe responder a la solicitud de intervención de los estudiantes de economía.

El consejero OCAMPO expresa que él siempre por principio, al estamento estudiantil primero lo respeta y segundo, le parece que debe ser activo en muchas cosas, pero le parece absolutamente irreverente e irrespetuoso la comunicación con el consejo Superior donde hacen la solicitud de ser recibidos y de antemano dicen: “de manera respetuosa anticipamos que la negativa de esta comisión no será recibida con buenos ojos, y tampoco que nuestra intervención sea otro punto diferente al primero del orden del día, recordamos que en sesiones pasadas... etc.”; expresa que esa no es forma ni el procedimiento para conversar sobre temas de interés en el Consejo Superior.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

La Presidenta expresa que se debe avisar a todos los estudiantes y a todas las personas que están interesadas en hacer alguna solicitud al Consejo Superior, que lo hagan formalmente a la secretaria general.

Frente a la solicitud de los estudiantes, los Consejeros determinan no aceptar su petición, por no estar incluida en el orden del día, y le solicitan al Consejero YOHAN ADRIAN que les comunique la decisión.

El consejero IVAN MARTINEZ, hace una petición para el orden del día de la próxima sesión, en el sentido que se incluya el informe de la comisión de acompañamiento para la convocatoria docente, y a su vez, solicita al Señor Rector y a la señor Vicerrectora de que se le haga una llamado de atención a los Decanos excluyendo al Decano de Ciencias Agropecuarias, porque no les han querido entregar la información que la comisión veedora a pedido, expresa que han pedido a los Decanos que les muestres el acta donde las facultades fijaron los perfiles para las plantas y no se las han dado, expresa que hay casos como la Decana de Ciencias Básicas e Ingenierías, donde dice que ellos no habían hecho sesión del Consejo de Facultad para sacar ese tema y que eso no existía, y hace una llamado a los Decanos excluyendo al de ciencias agropecuarias y agradece a la vicerrectora por entregarles la información que si han necesitado.

Una vez terminada la discusión sobre el orden del día se somete a consideración del orden del día con las modificaciones sugeridas, el cual es aprobado así:

- 1) Llamado a lista
- 2) Aprobación del Acta número 013 del 21 de octubre.
- 3) Correspondencia
- 4) Revisión de las hojas de vida de los aspirantes para la designación del Rector periodo 2006-2009

Siendo las 3:45 se retira el Señor Rector.

## **2) APROBACIÓN DEL ACTA 013 DE 21 DE OCTUBRE**

Por Presidencia se somete a consideración la aprobación del Acta sobre la cual los Consejeros realizan algunas observaciones de forma las cuales son corregidas inmediatamente por la Secretaría General.

**CONCLUSIÓN:** El Consejo Superior por unanimidad aprueba el Acta 013 del 21 de octubre de 2005.

## **3) CORRESPONDENCIA**

Por Secretaria se procede a dar lectura de la correspondencia que debe ser tratada obligatoriamente por el Consejo Superior debido a que están corriendo términos para

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

resolverla, expresa que se trata de un Derecho de Petición y de un recurso de Apelación.

- Oficio denominado Derecho de Petición de los profesores Cristóbal Lugo López y Sara María Pérez, representantes de los profesores al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y al Consejo Académico, respectivamente, en el que solicitan se le ordene al señor Rector, ajustar los contratos de los profesores ocasionales al periodo académico de 2005.

El consejero IVÁN MARTINEZ, solicita que cada vez que pongan un derecho de petición al consejo superior, se cite a los Consejeros para ello, debido a que puede traer dificultades.

El Consejero JAIRO ALBERTO ROCHA, expresa que adicionalmente la procuraduría puede levantar pliego de cargos a los Consejeros, porque no se cumple y ahí se puede ver afectado el consejo superior.

El Consejero GUILLERMO LEON REY, pregunta “¿Cual es la posición de la administración sobre el particular para poder saber que hacemos?”.

La profesora ESPERANZA DUQUE, expresa que al principio del semestre se contrataron los profesores ocasionales de 11 meses, que son lo que ejercen funciones académico-administrativas, los que tienen proyectos de investigación o de proyección social que no se pueden parar. Dichos profesores arrancaron con el periodo incluso una semana antes de arrancar las clases, iban hasta el 17 de diciembre porque hasta ahí estaba planteado que funcionarían los dos semestres académicos. Posteriormente, cuando se inician los dos periodos hay que ampliar los plazos de las matriculas por solicitud de los estudiantes, y en esa corrida del cronograma, hay un desfase de una semana. Entonces, los profesores que ingresaron, los que no son de 11 meses sino que solamente desarrollan actividades de docencia, se contratan por periodos, y cuando se contrataron, lo lógico era que no fueran hasta el 23 de diciembre, porque se generaba la desigualdad con los profesores contratados por de 11 meses, es decir, hasta el 17 de diciembre. Expresa que entonces el desfase de una semana persiste, expresa también que esa es una situación que se ha presentado otra veces en otros años, algunas veces se ha podido solucionar fácilmente, porque hay programas que en efecto pueden hacer una planificación de sus horarios de exámenes finales, pero otros como en el caso de la Escuela de Ingenierías es diferente la situación.

La Presidente propone solicitar al Rector, que mientras el consejo sigue reunido, él prepare la respuesta de la carta, ya que tiene conocimiento pleno del tema, para responder así el derecho de petición, ya que el consejo escucho la explicación pero no tiene todos los elementos para poder armar una respuesta. Proposición que es aprobada por los Consejeros.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

**Conclusión:** El Consejo Superior determina solicitarle al señor Rector dar respuesta a la petición presentada por los Profesores Cristóbal Lugo López y Sara María Pérez, representantes de los profesores al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y al Consejo Académico.

El Consejero JAIRO ROCHA, expresa que ellos fueron los que estuvieron a cargo de la elección del doctor OCAMPO.

El consejero OCAMPO pregunta al consejero ROCHA cual es la relación de esto, y que tiene que ver el consejero OCAMPO con eso. Expresa que su ética no esta en juego ni en discusión en el Consejo Superior, y que si el consejero ROCHA lo dijo, que él responda por la afirmación que esta haciendo.

La señora Presidente hace una moción de orden a los dos Consejeros y les solicita que se centren en los temas que están siendo tratados por el Consejo Superior, y solicita se trate el asunto de la correspondencia.

El consejero JAIRO ALBERTO ROCHA, reitera que los profesores que se contrataron el 11 de Enero de este año, fueron contratados antes de la elección del doctor ALVARO OCAMPO.

El consejero ALVARO OCAMPO, aclara y deja constancia que él tiene el privilegio de tener una carrera ganada a partir de las capacidades académicas, científicas y personales, y ella no está en juego o a un supuesto del doctor ROCHA o de quien quiera asumirlo o suponer enlaces de un tipo o de otro.

- Oficio denominado Recurso de Apelación del 08 de noviembre, presentado por el señor José Francisco Amador Montaña, concursante del Concurso Público de Méritos del área de Enseñabilidad de las matemáticas, por medio del cual apela el resultado obtenido en la evaluación de su proyecto denominado "Creación de ambientes de aprendizaje para la Enseñabilidad de la matemática mediados por las tecnologías de la información y la comunicación", en el que obtuvo 59 puntos.

Por Secretaría del consejo se procede a dar lectura del contenido del oficio presentado por el señor Amador Montaña y se da lectura también al oficio 258 del 2 de noviembre de 2005, del Consejo Académico por medio del cual se deniega el Recurso de reposición interpuesto por el aspirante ante dicho Consejo.

**CONCLUSIÓN:** El Consejo Superior determina comunicarle al señor Amador Montaña que con fundamento en la normatividad del Concurso Público Docente (Resolución Académica 019 de 2005 y la Resolución Rectoral 1405 de 2005), el Consejo ratifica lo expuesto por el Consejo Académico, en el sentido, de ratificar que el puntaje obtenido por usted en la evaluación de su proyecto académico corresponde a 59 puntos, el cual

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

no corresponde al mínimo aprobatorio por el concurso, por lo tanto, no es procedente su petición y se deniega el recurso de apelación.

**4) REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR PERIODO 2006-2009**

Por Secretaría se informa que se recibieron dentro de las fechas establecidas por el Consejo Superior, 16 hojas de vida para ocupar el cargo del Rector, y se procedió en cumplimiento de la Resolución 033 de 2005, a entregar a la Comisión creada para la revisión de hojas de vida, las 16 hojas de vida, según acta del 15 de noviembre de 2005, que se elaboró para tal fin. Informa que la Comisión le entregó hasta el día de hoy a las 3:00 p.m. las 16 hojas de vida y un acta en la que consta el resultado de la revisión de las mismas en 19 folios con tres anexos (Decreto 2502 de 1998, Decreto 2772 de 2005 y Decreto 3738 de 2003 y el Registro obtenido por el SNIES para verificar el carácter de de la institución que certificaba la experiencia docente). Anexan igualmente, un documento denominado "Síntesis del Informe de revisión de documentos presentados en hojas de vida, en un folio"

Por Presidencia se indica que se recibirá el informe de la Comisión para que los Consejeros realicen las preguntas que consideren a los integrantes de la comisión y posteriormente el Consejo tomará las decisiones pertinentes.

Proceden a ingresar al Consejo los integrantes de la comisión creada por el Consejo Superior para la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Rector, así:

- SARA MARIA PEREZ SAENZ  
Representante de los Profesores al Consejo Académico
- FREDY ALEXANDER SAAVEDRA REINA  
Representante de los Estudiantes al Consejo Académico
- RUTH FABIOLA HERNANDEZ PAEZ  
Jefe Oficina de Asuntos Docentes
- MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO  
Jefe de Personal
- JANETH DEL CARMEN HOYOS  
Asesora de Control Interno

Se entrega a cada uno de los Consejeros copia del Acta de la Comisión integrada por el Consejo Superior Universitario, según resolución 033 de 2005, en 19 folios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

Inicia la Doctora MIRIAM LEMA la presentación del informe de la comisión. La Doctora LEMA presenta disculpas por la demora en la presentación del acta que se concluyó casi sobre las tres de la tarde, y expresa que no se terminó el día de ayer debido a que dos miembros de la comisión se encontraban en Consejo Académico. Informa que el otro integrante de la Comisión Pablo Emilio Cruz Casallas, no pudo asistir a la sesión del día de hoy, por encontrarse atendiendo compromisos académicos inaplazables en la ciudad de Bogotá, pero aclara que el participó activamente en la revisión de las hojas de vida y en la construcción del informe que se rinde al Consejo Superior. Expone que la comisión tomó como criterio para basar su concepto, en la información agregada en las hojas de vida de los 16 aspirantes; en tal sentido, no se solicitó a ninguno de los aspirantes información adicional que complementara, que aclarara o que soportara el cumplimiento de requisitos, como tampoco se anexo información que pudiera reposar en los archivos de la universidad de los Llanos, y se concluye de las situaciones presentadas lo siguiente:

- Cumple requisitos cuando la información anunciada en la hoja de vida, esta soportada de manera clara, completa y por la entidad pública o privada competente.
- No cumple requisito cuando la información anunciada en la hoja de vida y soportada no llena cabalmente el requisito exigido.
- Información insuficiente cuando la información anunciada en la hoja de vida esta soportada por certificaciones de una entidad competente pública o privada, pero de manera incompleta, no clara o específica.
- No presenta, cuando no se agregó el documento de soporte para acreditar alguno de los requisitos exigidos.

La doctora LEMA procede a la lectura del acta de la comisión, después de la lectura los consejeros proceden a realizar preguntas a los integrantes de la comisión.

El Consejero ROCHA felicita a la comisión por la gran labor realizada.

La Presidenta hace la pregunta de ¿Cuántos aspirantes cumplen con los requisitos académicos y administrativos?

La Dra LEMA le contesta que con base en la información revisada son 7 aspirantes que cumplen, que tres aspirantes presentan información insuficiente para determinar el cumplimiento de los requisitos y los demás no cumplen con la experiencia académica y/o administrativa exigida.

El consejero YOHAN ADRIAN PRIETO, pregunta ¿Cuál es el documento idóneo para acreditar que no había sido condenado penalmente?

La Dra. LEMA al respecto expresa que la Comisión quiso aclarar los alcances del Certificado Judicial y de Policía para el cumplimiento del requisito del literal e)

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

del artículo 2° de la Resolución Superior 033 de 2005 y en este sentido la Comisión informa:

Que el Certificado Judicial y de Policía expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, es una certificación que el portador del documento “*no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales o de policía*” es decir, que este documento no es el idóneo para verificar que los aspirantes no hayan sido nunca condenados penalmente, pues la persona que haya cumplido una condena penal ya no tiene asuntos pendientes con las autoridades y por tanto el DAS está en la obligación de expedirle el Certificado Judicial y de Policía sin ningún tipo de anotación, luego se considera que la manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente puede ser el documento para acreditar el requisito de acuerdo al postulado constitucional de la buena fe.

Agrega que con relación a la verificación del cumplimiento del requisito señalado en el literal h del artículo 2 de la Resolución 033 de 2005 que a la letra dice: “*No haber ejercido cargo o función directiva en la Universidad durante los 6 meses anteriores a la designación*” la Comisión teniendo en cuenta que la entidad llamada a certificar esta información es la Universidad de los Llanos, solicitó a la Secretaria General de la Universidad certificación sobre el cumplimiento de este requisito por parte de los diez y seis (16) aspirantes; el día 23 de noviembre de 2005, la Secretaria General certificó que ninguno de los aspirantes ejerció cargo o función directiva en la Universidad de los Llanos durante los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria para la designación de Rector en ese sentido se verifica el cumplimiento de este requisito por todos los aspirantes inscritos a la convocatoria. Aclara que la comisión una vez cumplido este hecho, deja en manos del Honorable Consejo Superior, su consideración o no del cumplimiento de este requisito, considerando que la comisión la solicitó durante el proceso de revisión documental.

El consejero ALVARO OCAMPO, expresa que aprovechando que esta la comisión y ellos reportan la no presentación de ciertos documentos como certificados, etc., la pregunta es en el marco jurídico, el que no hayan presentado uno de esos documentos que se suponía deberían certificar, estrictamente en términos jurídicos implica que no hay cumplimiento y el consejo no podría opinar sobre eso para decir que se presenten los mismos, o cual sería la posición jurídica con respecto a eso.

La Asesora de Control Interno le responde que esos documentos que no alcanzan a dar información suficiente pueden ser complementados, porque realmente se presentaron en su momento pero no le dan elementos de juicio a la comisión para tomar una decisión, pero no significa que no se tenga la experiencia, entonces pueden ser complementados porque no son cosas de fondo.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

Los Consejeros agradecen a los integrantes de la Comisión por el trabajo realizado con la revisión de las hojas de vida, siendo las 5:35 p.m. se retiran los integrantes de la Comisión.

Proceden los Consejeros a revisar la información suministrada por la Comisión referente a cada uno de los 16 aspirantes y determinan lo siguiente:

- Que revisado el informe de la Comisión los candidatos que no cumplen con los requisitos de experiencia académica y administrativa exigidos son: 1. Gloria Irney Sánchez Romero, 2. Jesús Santos Amaya, 3. Henry Betancourt Velásquez, 4. José Miray Saavedra Álvarez y 5. Jorge Alberto Neira Solano.

- Que revisado el informe de la Comisión los candidatos que cumplen con la experiencia académica y administrativa son: 1. Jairo Iván Frías Carreño, 2. José Nemesio Cárdenas Martínez, 3. Werner Cárdenas de la Cruz, 4. Álvaro Augusto Romero Guerra, 5. Islena Pérez de Parrado, 6. Jesús Hernán Giraldo Viatela, 6. Luis Edmundo Medina Medina.

- Que revisado el informe de la Comisión los candidatos que presentan información insuficiente para determinar el cumplimiento de la experiencia académica y administrativa son: 1. Leonel Pérez Barreño, 2. Luis Antonio Burgos Jaimes, 3. Jorge Boshell Samper.

Los Consejeros encuentran en la revisión de las hojas de vida y del informe de la comisión que a los aspirantes les faltan documentos de forma como cédula de ciudadanía, título de pregrado, acreditar que no ha sido condenado penalmente, no haber sido sancionado disciplinariamente, no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión y frente a ello proceden a debatir sobre si se les solicita o no dicha información, teniendo en cuenta que se trata de información subsanable por cada uno de los aspirantes.

El Consejero EDUARDO PINZÓN, expresa que a él personalmente le interesa tener un buen abanico de candidatos para elegir al mejor Rector, por ello, expresa que el Consejo Superior en el marco de la norma debe determinar si se puede subsanar tal información.

Por Secretaría se les aclara a todos los Consejeros que según el procedimiento establecido el Consejo Superior, debe expedirse un acto administrativo en el que se indiquen los nombres de los aspirantes habilitados y no habilitados para que posteriormente, aquellos que no queden incluidos y si a sí lo consideran, presenten la reclamación correspondiente al Consejo Superior. Agrega que según el informe de la comisión, los documentos que no allegaron los aspirantes son documentos que son de tipo formal más no sustancial para la verificación del cumplimiento de los requisitos, por lo que es perfectamente procedente que se les permita a los aspirantes subsanar la información presentada. Deja en claro, que en el evento que el Consejo Superior decida

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

solicitar dicha información, deberá hacerlo de una manera clara y en forma taxativa a cada uno de los candidatos, indicándoles los documentos que debe aportar y la fecha y hora máxima en que deben hacerlo.

Siendo las 6:30 de la tarde ingresa a la sesión el Abogado Jaime Alberto Rodríguez Arias, Asesor Externo, para efectos de ilustrar jurídicamente a los Consejeros en la toma de decisiones.

Por Presidencia se le pregunta al Dr. Rodríguez si es necesario se expida un acto administrativo del Consejo Superior para solicitar la información requerida a los diferentes aspirantes.

El doctor Jaime Rodríguez expresa que al margen de que se decida hacer o no una resolución, es decir un acto administrativo formal, lo importante es que quede claro en el acta la decisión que se toma, pues para el efecto el acta como tal constituye un acto de éste tipo. Considera entonces que lo que debe hacerse es consignar en concreto la decisión de dar un espacio a los aspirantes para que subsanen sus hojas de vida, en los términos antes indicados por la Secretaria General.

Se procede ha analizar por los Consejeros las otras situaciones planteadas por la Comisión que han sido dejadas para consideración del Consejo Superior por la Comisión, así:

1. Revisión de la hoja de vida del aspirante Oscar Domínguez González, teniendo en cuenta que la Comisión informa que la experiencia administrativa certifica 4 años, 6 meses y 25 días en el desempeño de cargos Directivos (Universidad de los Llanos e Instituto de Turismo del Meta). Además relaciona como experiencia administrativa 3 años, 2 meses, 9 días como miembro del Consejo Superior Universitario, ejercido con anterioridad a la fecha de la obtención del Título profesional. Para efectos de la experiencia académica certificó el tiempo como Vicerrector de Recursos Universitarios y Director del IDEAD, en razón de pertenecer al Consejo Académico según lo dispuesto en los literales c) y e) respectivamente del artículo 23 del Acuerdo 027 de 2000, y de acuerdo a lo establecido en el literal c del artículo 2° de la resolución superior 033 de 2005 y certificó para la experiencia administrativa la ejercida en los cargos señalados en el ítem anterior

Los Consejeros analizan la situación, los documentos aportados, el Estatuto General de la Universidad y el contenido del informe de la comisión, y determinan que el aspirante Oscar Domínguez no cumple con los requisitos teniendo en cuenta que la experiencia en el Consejo Superior no puede entenderse como experiencia administrativa en el nivel directivo.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

Por lo anterior, los Consejeros por mayoría determinan que el aspirante Oscar Domínguez González, no cumple con los requisitos exigidos.

El Consejero YOHAN ADRIAN PRIETO deja constancia que la experiencia en el Consejo Superior en cualquier cargo es válido como experiencia administrativa debido a las funciones ejercidas, la experiencia académica es dada por la participación en otros órganos de gobierno de la Universidad, por lo tanto, no está de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo Superior. La anterior, constancia es compartida por los Consejeros JAIRO ALBERTO ROCHA e IVAN MARTINEZ.

La consejera CAROLINA GUZMAN, manifiesta que el Consejo Superior tiene suficientes elementos para que se puedan tomar las decisiones de la sesión, y por tanto, los Consejeros determinan lo siguiente:

1. El Consejo Superior recibió de la Comisión creada mediante la Resolución 033 de 2005, el informe de la revisión de las hojas de vida de los 16 aspirantes.
2. A partir de la mencionada presentación el Consejo Superior decide que para proseguir con el proceso de revisión de las hojas de vida de los aspirantes, se les solicitará que subsanen la información contenida en los documentos aportados con fundamento en el informe presentado por la comisión.
3. Se les solicitará información únicamente a aquellos aspirantes que según el informe de la comisión cumplen con los requisitos académicos y administrativos exigidos y a aquellos que presentaron según dicho informe información insuficiente, así: JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO, JOSE NEMESIO CARDENAS MARTINEZ, LEONEL PÉREZ BAREÑO, LUIS ANTONIO BURGOS JAIMES, WERNER CARDENAS DE LA CRUZ, ALVARO AUGUSTO ROMERO, ISLENA PEREZ DE PARRADO, JESÚS HERNÁN GIRLADO VIATELA, LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA, JORGE BOSHELL SAMPER.
4. Con relación al requisito de “ser ciudadano colombiano en ejercicio” se les solicitará copia de la cédula de ciudadanía
5. Con relación al requisito de “no haber sido condenado penalmente, salvo por delitos políticos o hechos culposos”, se les solicitará que presenten una manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente
6. Con relación al requisito de “no haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave”, se les solicitará que presenten el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
7. Con relación al requisito de “no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión”, se les solicitará Constancia de no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión. En este evento, se aceptará la expedida por el organismo competente

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

para el caso en que se encuentre reglamentada la profesión, de lo contrario, bastará la afirmación del aspirante bajo la gravedad de juramento.

**8.** Con relación al requisito de “No haber ejercido cargo o función directiva en la Universidad durante los 6 meses anteriores a la designación”. El Consejo Superior acepta la certificación dada por la Secretaría General de la Universidad del día 23 de noviembre de 2005, en la que certifica que ninguno de los 16 aspirantes ejerció cargo o función directiva en la Universidad de los Llanos durante los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria para la designación de Rector. En ese sentido se verifica el cumplimiento de este requisito por todos los aspirantes inscritos a la convocatoria.

**9.** Se les enviará a cada uno de los aspirantes ya mencionados una comunicación a través de la Secretaría General, para que alleguen a dicha dependencia, a más tardar el día jueves 1 de diciembre a las 11:30 a.m., la información requerida según el informe de la Comisión para cada aspirante, para efectos de continuar con el análisis de las hojas de vida.

**10.** Se ajusta el cronograma propuesto por el Consejo Superior para el proceso de designación del Rector, estableciendo un segundo cronograma así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIAS HABILES</b>
PUBLICACION LISTA DE ASPIRANTES HABILITADOS	2 de diciembre	1
RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES	5 y 6 de diciembre	2
RESPUESTA A RECLAMACIONES	12 de diciembre	3
PRESENTACION DE PROGRAMAS DE GOBIERNO LOS ASPIRANTES ANTE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	14 y 15 de diciembre	2
PRESENTACION DE ASPIRANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	16 de diciembre	1
DESIGNACION RECTOR POR EL CONSEJO SUPERIOR	16 al 23 de diciembre	5

**11.** El Consejo Superior decide emitir el siguiente comunicado para que sea dado a conocer a la comunidad universitaria y a la comunidad en general, el cual deberá publicarse en la página Web de la Universidad, así:

**COMUNICADO**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, HACE SABER A LOS ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL, QUE EN SESION DEL DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE INICIÓ EL ESTUDIO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 014 de 2005**  
**(25 de noviembre de 2005)**

EL ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO SOBRE ELLOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER DICHO CARGO.

COMOQUIERA QUE DICHO ESTUDIO NO FUE CONCLUIDO, EL CONSEJO CONTINUARÁ CON DICHA LABOR EN UNA PRÓXIMA SESIÓN. FINALIZADO EL ESTUDIO EN MENCIÓN, SU RESULTADO SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.

Siendo las 7: 30 p.m. se termina la sesión.

**CAROLINA GUZMAN RUIZ**  
Presidente

**ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO**  
Secretaria.